SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Subsecretaría de Educación Superior
Dirección General de Profesiones
Departamento de Instituciones Educativas

FECHA DE SOLICITUD

Fecha: 2 0 1 6 0 2 1 9
año mes día

Folio: 00759578

SOLICITUD DE ENMIENDA AL REGISTRO

(Para la adición de carreras)

Con tal fin, adjunto a la presente los siguientes REQUISITOS:

***Toda la documentación deberá presentarse, previa cita, en original o copia certificada, ante la autoridad que otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE), autorización o incorporación.**

Descripción	Original	Copia
• Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, autorización, decreto, acta de consejo, acuerdo de incorporación, dependiendo del tipo de institución educativa.	X	X
• Catálogo de firmas de las autoridades que signarán los documentos expedidos por la institución y de los sellos utilizados en los mismos.	X	X
• Documento oficial que indique qué Autoridad será la facultadada para expedir los títulos profesionales, grados académicos o diplomas de especialidad.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de constancia de servicio social.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de título profesional, grado académico o diploma de especialidad.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de acta de examen profesional.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de certificados de estudios.	X	X
• Para el caso de los estudios relacionados con el área de la salud deberá presentar la opinión técnico-académica-favorable de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos en la Salud (CIFRHS).	X	X
• Planes de estudio, incluyendo requisitos de ingreso, lineamientos para la prestación del servicio social y opciones de titulación en su caso las modificaciones hechas a los originales con vigencia.	X	X
• Tratándose de estudios dirigidos a la formación de docentes de educación básica y normal se requiere oficio de la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE).	X	X

Comprobante original de pago de Derechos Federales, que conforme a la Ley en la Materia, establece en su artículo 185 fracción VII inciso b), que previo al servicio deberá cubrir la tarifa de $ 818.00. En caso de que la presente solicitud sea objeto del acuerdo favorable, la institución se compromete a observar lo dispuesto por los artículos 9o. y 22 del Reglamento de La Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional y 22 del mismo Ordenamiento.

Nota: El plazo para solicitar información es de 10 días hábiles y el plazo de repuesta es de 70 días hábiles.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ES VERÍDICA Y QUE LOS DOCUMENTOS QUE PRESENTO SON AUTÉNTICOS, ASIMISMO ME DOY POR NOTIFICADO QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES PODRÁ ACORDAR EL ARCHIVO DE MI EXPEDIENTE EN EL CASO DE QUE POR CAUSAS IMPUTABLES A MI PERSONA, NO SE CONCLUYA CON EL TRÁMITE SOLICITADO, DE IGUAL FORMA, MANIFIESTO QUE MIENTRAS NO INFORME A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES EL CAMBIO DE DOMICILIO, ACEPTO QUE LAS NOTIFICACIONES SE ME REALICEN EN EL DOMICILIO ASENTADO EN MI SOLICITUD.

México, D.F., a 19 de FEBRERO de 2016.

Atentamente

_____

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Subsecretaría de Educación Superior
Dirección General de Profesiones
Departamento de Instituciones Educativas

FECHA DE SOLICITUD

Fecha: 2 0 1 6 0 2 1 9
año mes día

Folio: 00759578

SOLICITUD DE ENMIENDA AL REGISTRO

DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES
PRESENTE

(Para la adición de carreras)

El suscrito M.C. RUBÉN ESPINOZA CASTRO
en mi carácter de DIRECTOR DE ASUNTOS ESCOLARES Y APOYO A ESTUDIANTES
ante usted respetuosamente comparezco y expongo: que con fundamento en los artículos 9o. Inciso a) y 22 fracción I del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, atentamente solicito la ADICIÓN AL REGISTRO de:

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COLIMA (I.T.R.)
(Denominación completa de la Institución Educativa)

clasificada como PÚBLICO, CENTRALIZADA (OFICIAL), POR DEFINIR **con domicilio en**

AV. TECNOLÓGICO **(Calle)** | 1 **(Número exterior)** | **(Número interior)**

VILLA ALVAREZ **(Colonia)** | COLIMA, COL. **(Delegación o municipio)**

(Localidad) | COLIMA **(Entidad Federativa)**

28950 **(Código Postal)** | **(Lada)** | 01-331-2-63-93, 01-331-2-63-93, 01-331-2-63-93 **(Teléfono)**

d_escolares0301@tecnm.mx
(Correo electrónico)

para impartir los estudios de:

CARRERA	MODALIDAD	DURACIÓN	NIVEL	No. RVOE o ACUERDO	FECHA INICIO
MAESTRIAEN ARQUITECTURA SOSTENIBLE Y GESTIÓN URBANA	ESCOLARIZADA	4 AÑOS	MAESTRÍA	M00/0026/2016	01/02/2016

Observaciones:

Llave de pago: NO APLICA

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Maestría en Arquitectura Sostenible y Gestión Urbana

Clave: MPASG-2012-05 ; Vigencia: Agosto, 2012
Total de Créditos: 100

TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO
Coordinación Sectorial Académica
Dirección de Estudios de Posgrado e Investigación

Semestre I	Semestre II	Semestre III	Semestre IV
Seminario I MPASG-0301 16-20-100 | 4	Seminario II MPASG-0302 16-20-100 | 4	Seminario III MPASG-0303 16-20-100 | 4	Tesis MPASG-0304 0-800-0 | 40
Asignatura Básica I MPASG-01xx 48-20-100 | 6	Asignatura Básica III MPASG-01xx 48-20-100 | 6	Asignatura Básica IV MPASG-01xx 48-20-100 | 6	
Asignatura Básica II MPASG-01xx 48-20-100 | 6	Asignatura Optativa II MPASG-02xx 48-20-100 | 6	Asignatura Optativa IV MPASG-02xx 48-20-100 | 6	
Asignatura Optativa I MPASG-02xx 48-20-100 | 6	Asignatura Optativa III MPASG-02xx 48-20-100 | 6		

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
TECNOLÓGICO NACIONAL
DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS
DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN

Descripción:

Nombre de la Asignatura
Clave de la Asignatura: [Abreviación]-[yy][xx]
Horas: [Docencia]-[Trabajo Independiente Significativo]-[Trabajo Profesional Supervisado] | [Créditos]

xx: Número consecutivo de la asignatura en cuestión, el cual se especifica en la sección "Área de Arquitectura" del documento oficial denominado Catálogos Generales de Asignaturas para Programas de Posgrado. Las asignaturas obligatorias: Seminario I, II, III y Tesis tienen asignado el número 01, 02, 03 y 04, respectivamente.

yy: Tipo de asignatura: 01-Básica, 02-Optativa y 03-Obligatoria.

Tesis: La totalidad de los créditos serán acreditados, una vez presentado y aprobado el examen de grado.

Arcos de Belén Núm. 79, PH, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06010, México, D.F.,
Tels. (55) 3601-1000, 3601-1097, Ext. 65048, 65066, e-mail: posgrado@tecnm.mx,

SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA
Coordinación Sectorial Académica
Dirección de Estudios de Posgrado e Investigación

Clave: MPASG-2012-05
Vigencia: Agosto, 2012

Plan de Estudios de Maestría en Arquitectura Sostenible y Gestión Urbana

Antecedentes: Título de Licenciatura o equivalente.

Estructura académica	*Créditos*
Asignaturas básicas	24
Asignaturas optativas	24
Seminario I	4
Seminario II	4
Seminario III	4
Tesis	40
TOTAL	**100**

SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA
Coordinación Sectorial Académica
Dirección de Estudios de Posgrado e Investigación

Clave: MPASG-2012-05
Vigencia: Agosto, 2012

Para obtener el grado de Maestría en Arquitectura Sostenible y Gestión Urbana, el estudiante deberá aprobar 100 créditos correspondientes a las asignaturas y actividades académicas del plan de estudios, entre los cuales incluirá la elaboración y aprobación de la tesis mediante el examen correspondiente, promediando 80 de calificación como mínimo en escala de 0 a 100, concluyendo dentro del período reglamentario máximo de 4 años y teniendo el dominio de un segundo idioma.

Una vez satisfechos los requisitos anteriores, los que marcan las normas establecidas por la Secretaría de Educación Pública y la Ley Reglamentaria del Artículo 5° Constitucional, relativo al ejercicio de profesiones en el Distrito Federal, se otorgará el grado de Maestría en Arquitectura Sostenible y Gestión Urbana.

México, D.F., Mayo, 2012.

Subsecretario de Educación Superior

Rodolfo Tuirán

Director General de Educación Superior Tecnológica

Carlos Alfonso García Ibarra

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO
Dirección General

México, D.F., 26/enero/2016
OFICIO No. M00/0026/2016

ING. SATURNINO CASTRO REYES
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COLIMA
PRESENTE

En cumplimiento de las fracciones I y II, del artículo segundo, del Decreto por el que se crea el Tecnológico Nacional de México, publicado en Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2014, y de conformidad con el apartado 1.7. De la Apertura de Programas de Posgrado, establecido en los "Lineamientos para la operación de Estudios de Posgrado en el Sistema Nacional de Institutos Tecnológicos", que entraron en vigor el 18 de enero de 2013, y en virtud de que se han cumplido con los requisitos establecidos en los mismos lineamientos; he determinado aceptar y aprobar la apertura del Plan de Estudios de **Maestría en Arquitectura Sostenible y Gestión Urbana**, con clave: **MPASG-2012-05**, en la Institución a su cargo, a partir de febrero de 2016, con la vigencia establecida en el inciso d) del mismo apartado 1.7 de los lineamientos, sujeta a las evaluaciones que esta Dirección General considere convenientes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EXCELENCIA EN EDUCACIÓN TECNOLÓGICA®

MTRO. MANUEL QUINTERO QUINTERO
DIRECTOR GENERAL

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
TECNOLÓGICO NACIONAL
DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL

C.p. Mtro. Ignacio López Valdovinos .- Secretaría Académica, de Investigación e Innovación -Presente
Archivo .- Dirección de Posgrado, Investigación e Innovación -Presente

MQQ/ILV/SGV